



Asamblea General

Distr. general
5 de agosto de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo período de sesiones
Temas 44 y 79 a) del programa

Cuestión de Chipre

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 5 de agosto de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Una vez más, quisiera transmitir la grave preocupación de mi Gobierno por una declaración formulada el 2 de agosto de 2016 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía. Esa declaración, que sigue la misma línea del comunicado de prensa emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía el 25 de marzo de 2016, no es sino una repetición de afirmaciones y posiciones inaceptables que carecen de fundamento legal, y la expresión de una actitud constantemente provocadora y desestabilizadora respecto de la República de Chipre.

En su declaración, en la que ponía en duda los derechos soberanos de la República de Chipre, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía reivindicó las pretensiones infundadas de Ankara respecto de partes de la zona económica exclusiva de la República, y lanzó advertencias y amenazas contra las empresas petroleras y de gas que participaron en la tercera licitación internacional para la exploración y explotación de hidrocarburos en la zona económica exclusiva de la República.

En una carta dirigida a usted el 7 de abril de 2016, señalé que la República de Chipre, en ejercicio de sus derechos soberanos de conformidad con el derecho internacional —incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar— llamó a una tercera licitación internacional para la exploración y explotación de hidrocarburos en su zona económica exclusiva. La licitación se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 24 de marzo de 2016, y el plazo para la presentación de ofertas venció el 22 de julio de 2016. Importantes empresas internacionales de petróleo y gas manifestaron su interés y presentaron ofertas.

La deplorable posición de Turquía y sus afirmaciones, recogidas una vez más en la declaración mencionada, y que obedecen a una interpretación arbitraria de los tratados y convenciones internacionales, son completamente infundadas y carecen



de base legal alguna. Además, ese comportamiento es otra prueba de la constante negativa del país a cumplir el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 541 (1983) y 550 (1984).

Como es natural, la República de Chipre, que es un Estado Miembro de las Naciones Unidas, puede ejercer de forma legítima sobre su territorio y su mar territorial todos los derechos soberanos dimanantes del derecho internacional, incluidos los derechos soberanos sobre su zona económica exclusiva y su plataforma continental, garantizados por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ratificada por la República de Chipre en 1988.

Asimismo, es lamentable que Turquía use como pretexto para su postura la “protección de los derechos de los turcochipriotas”. El Gobierno de la República de Chipre ha dejado claro en repetidas ocasiones que las riquezas naturales de Chipre pertenecen al pueblo de Chipre. La mejor manera de velar por los derechos de los turcochipriotas es hacerlo en el marco de un arreglo amplio del problema de Chipre, que permitirá a todos los chipriotas vivir en condiciones de paz, dignidad y prosperidad. Dentro de ese marco, la explotación de los hidrocarburos de Chipre beneficiará a todos sus ciudadanos y garantizará un futuro próspero.

Turquía, por consiguiente, en lugar de proferir amenazas y adoptar posiciones contrarias al derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas, debería concentrarse en adoptar una actitud verdaderamente constructiva hacia una solución del problema de Chipre, una solución que permita la reunificación del país, su población, su economía y sus instituciones.

El Gobierno de la República de Chipre continuará ejerciendo, defendiendo y protegiendo su derecho soberano a explorar y explotar los recursos naturales de su zona económica exclusiva, conforme al derecho internacional, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, utilizando todos los medios pacíficos a su alcance.

Turquía debería comprender del todo la absoluta necesidad de abstenerse de hacer declaraciones públicas provocadoras, acatar el derecho internacional y cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, respetar la soberanía y los derechos soberanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y contribuir de manera tangible a los esfuerzos en pro de una solución del problema de Chipre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 44 y 79 a) del programa.

(Firmado) Nicholas **Emiliou**
